



SRES. ASISTENTES

Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D<sup>a</sup> María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D<sup>a</sup> Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D<sup>a</sup> Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López

D. Antonio del Amo Montero

D<sup>a</sup> María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

D<sup>a</sup> Nerea Liqueste Borrego

D. Ireneo Vara Gayo

D<sup>a</sup> Encarnación Salamanca Fernández

Partido Popular

D<sup>a</sup> María Dolores Martín Alonso

D. Alberto Escribano García

D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz

D<sup>a</sup> Lucía Santana López

D. Alejandro Machado Ruiz

D. Francisco Javier Díaz Martínez

Ciudadanos Arganda

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D<sup>a</sup> Elena Asperilla Miguel

D. Rafael Herrero Torres - AUSENTE

Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

D. Pedro Vicente Majolero López

Concejala no adscrita

D<sup>a</sup> María Clotilde Cuéllar Espejo - AUSENTE

Interventora Municipal

D<sup>a</sup> Margarita López Moreno

Secretario General

D. José M.<sup>a</sup> Jiménez Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

Primero.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

Segundo.- Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones correspondientes a los días 12 de abril y 3 de mayo de 2023.

Tercero.- Aprobación, si procede, del Dictamen de la C.I de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, sobre "Aprobación definitiva de estudio de detalle delimitado por manzana 16 del Plan Sectorización UE-107 "Valdelarcipreste""(Expte. 2/2022/71003)

Cuarto.- Aprobación, si procede, del Dictamen de la C.I de Contratación, sobre "Acuerdo relativo a la Anulación del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de "Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey. Lote II: Recogida y transporte de aceite doméstico usado".

Quinto.- Aprobación, si procede, del Dictamen de la C.I de Contratación, sobre "Adjudicación del contrato de "Cesión gratuita de la parcela D-5-1, ubicada en la Calle Poniente, nº 5 de Arganda del Rey, del ámbito de actuación urbanística UE-108 "La Perlita" a la Asociación Surestea.



**A) PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.**

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausente el Sr. Herrero Torres y la Sra. Cuéllar Espejo, **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 12 DE ABRIL Y 3 DE MAYO DE 2023.**

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausente el Sr. Herrero Torres y la Sra. Cuéllar Espejo, **aprobar** el borrador de las Actas de las sesiones correspondientes a los días 12 de abril y 3 de mayo de 2023.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA C.I DE MODELO DE CIUDAD, MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA, SOBRE “APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DELIMITADO POR MANZANA 16 DEL PLAN SECTORIZACIÓN UE-107 “VALDELARCIPRESTE”” (EXPTE. 2/2022/71003)**

El Sr. Canto López, Concejales de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, manifiesta:

“Buenos días a todos. Traemos la aprobación definitiva del estudio de detalle planteado para la manzana 16 del Plan de Sectorización UE-107 “VALDELARCIPRESTE”. Viene a responder a la necesidad de introducir todas las dotaciones de aparcamiento que requiere esa manzana para cumplimiento del Plan de Sectorización. Era necesario modificar dos parámetros: la ocupación bajo rasante y el número de plantas. Esa modificación se aprobó en Junta de Gobierno el 15 de marzo de 2023, se ha realizado la exposición pública necesaria en la que no ha habido alegaciones y, por lo tanto, se llevó a Comisión Informativa y fue aprobado por unanimidad de los presentes.”

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausente el Sr. Herrero Torres y la Sra. Cuéllar Espejo, **aprobar** el Dictamen de la C.I. de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública de fecha 23 de mayo de 2023, que literalmente dice:

**“ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DELIMITADO POR MANZANA 16 DEL PLAN SECTORIZACION UE-107 “VALDELARCIPRESTE” (EXPTE. 2/2022/71003)**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Según consta en documento técnico aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/03/2023, la finalidad del Estudio de Detalle es reajustar parámetros de la Ordenanza de aplicación a la Manzana 16, que conforma el ámbito del Estudio de Detalle, a los efectos de ordenar volúmenes de la edificación.

Consta en informe emitido por la Jefatura Jurídica del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 18/05/2023, que se ha seguido la tramitación legalmente establecida,



sin que se hayan presentado alegaciones en el plazo establecido para la información pública.

Una vez tramitado el expediente administrativo conforme a la normativa en vigor, formulo la siguiente,

**PROPUESTA:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Ángel Roca Castillo en representación de la sociedad CERÁMICAS Y CONSTRUCCIONES ROCA, S.L., para ordenar volúmenes de la edificación, lo que se plasma en reajustar los siguientes parámetros en la Ordenanza de aplicación a dicha Manzana, esto es, OR-3 Tipo D:

- Eliminar en las plantas sótanos la condición de anchura máxima de 30 m. de la edificación, establecida en el punto 2, subpunto 2.5.1.2 del Plan de Sectorización de la UE-107 “Valdelarcipreste”, al objeto de poder materializar la ocupación permitida del 100% de la planta.

- A los efectos previstos en el subpunto 2.7.2 apartado b) del punto 2 del Plan de Sectorización de la UE-107 “Valdelarcipreste”, la dotación de aparcamientos, junto con las demás dotaciones obligatorias del presente Plan de Sectorización, que deban instalarse en la edificación de la Manzana 16, deberán ser detalladas en el proyecto de licencia de obras con justificación de su necesidad, lo que analizado por Técnico Municipal, será causa para la autorización de una tercera planta sótano.

**Segundo.-** Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva al Órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días y, remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

**Tercero.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y sus normas urbanísticas, con indicación del depósito previo en el Registro administrativo antes nombrado.”

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA C.I DE CONTRATACIÓN, SOBRE “ACUERDO RELATIVO A LA ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y OTROS RESIDUOS Y LA LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DEL ACEITE DOMÉSTICO USADO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY. LOTE II: RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ACEITE DOMÉSTICO USADO”.**

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, manifiesta:

“Buenos días a todas y todos. Traemos a este Pleno la anulación del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de “Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey”. El informe técnico sobre la nulidad de actuaciones analiza perfectamente todos los aspectos más relevantes de las resoluciones dictadas por el Tribunal Administrativo de Contratación



Pública de la Comunidad de Madrid, en relación con los recursos de las empresas licitadoras del contrato.

Por todo ello, y como contempla el Tribunal y mesa de contratación, solicitamos la declaración de nulidad de todo el procedimiento de licitación e iniciar uno nuevo.”

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausente el Sr. Herrero Torres y la Sra. Cuéllar Espejo, **aprobar** el Dictamen de la C.I. de Contratación de fecha 22 de mayo de 2023, que literalmente dice:

“**PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN**, para que emita dictamen preceptivo y no vinculante de la siguiente Propuesta a Pleno Municipal.

Visto el **Acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de abril de 2023**, que consta en el expediente, en la que se dice y propone:

“...Se procede a celebrar la sesión de la Mesa de contratación estando presentes todos los miembros de la misma y una vez constituida válidamente, se da cuenta de la Resolución nº 117/2023 de 16 de marzo, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, así como el informe del Jefe de la Unidad de Servicios a la Ciudad, de fecha 29 de marzo de 2023, siendo ratificado este en su totalidad por los miembros de la Mesa, quedando incorporado al expediente y que será publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Una vez revisado el expediente, visto el informe del Jefe de la Unidad de Servicios a la Ciudad, y vista la Resolución nº 117/2023 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, dictada en contestación al Recurso nº 96/2023, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad East West Productos Textiles, S.L. contra el Acuerdo del Pleno Municipal de 1 de febrero de 2023, por el que se le excluye del procedimiento de licitación, lote 2 del contrato de “Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey” y en consecuencia anular el procedimiento de licitación, Lote 2, en cumplimiento de lo expuesto en la Resolución 251/2022 de 30 de junio.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa propone:

**PRIMERO-** Anular el procedimiento de licitación del contrato de “**Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey. Lote II: Recogida y transporte de aceite doméstico usado**”, de conformidad con lo establecido en la Resolución nº 117/2023 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 16 de marzo de 2023, en relación a la acordado en la Resolución nº 251/2022 del mismo Tribunal, de fecha 30 de junio.

**SEGUNDO.** - Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa EAST WEST, PRODUCTOS TEXTILES, S.L., por importe de **340€**.

**TERCERO.** – Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y a cuentas áreas municipales resulten afectadas por el mismo”



**PROPONGO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN**, el dictamen favorable y no vinculante de la siguiente Propuesta a Pleno Municipal del siguiente acuerdo:

**PRIMERO-** Anular el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de “Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey. Lote II: Recogida y transporte de aceite doméstico usado”, conformidad a lo establecido en la Resolución nº 117/2023, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de marzo de 2023, en relación a la acordado en la Resolución nº 251/2022 del mismo Tribunal, de fecha 30 de junio.

**SEGUNDO.-** *Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa EAST WEST, PRODUCTOS TEXTILES, S.L., por importe de 340€.*

**TERCERO.** – Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y a cuentas áreas municipales resulten afectadas por el mismo”

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA C.I DE CONTRATACIÓN, SOBRE “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA D-5-1, UBICADA EN LA CALLE PONIENTE, Nº 5 DE ARGANDA DEL REY, DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA UE-108 “LA PERLITA” A LA ASOCIACIÓN SURESTEA.**

El Sr. Canto López, Concejala de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, manifiesta:

“En el Pleno del 12 de abril de 2023 se aprobó el pliego de condiciones que rigen el contrato de adjudicación y de cesión gratuita de la parcela D-5-1 de La Perlita.

Se abrió el periodo de licitación y solo se presentó una asociación en el mismo. La Mesa de Contratación se celebró el 4 de mayo de 2023 y una vez analizado el expediente y la propuesta, se propone la adjudicación del contrato a la Asociación SuresTEA para llevar a cabo el proyecto presentado.

Por todo ello traemos a este Pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, sobre “Adjudicación del contrato de “Cesión gratuita de la parcela D-5-1, ubicada en la calle Poniente, nº 5 de Arganda del Rey, del ámbito de actuación urbanística UE-108 “La Perlita” a la asociación SuresTEA“

El Pleno de la Corporación **acuerda, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausente el Sr. Herrero Torres y la Sra. Cuéllar Espejo, **aprobar** el Dictamen de la C.I. de Contratación de fecha 22 de mayo de 2023, que literalmente dice:

**“PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN, para que emita dictamen preceptivo y no vinculante de la siguiente Propuesta a Pleno Municipal.**

Visto que en sesión celebrada por el Pleno en fecha 12 de abril de 2023 se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior relativa a la adjudicación de **“CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA D-5-1, UBICADA EN**



**LA CALLE PONIENTE, Nº 5 DE ARGANDA DEL REY, DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA UE-108 “LA PERLITA”**, aprobando los pliegos de cláusulas Administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, así como la aprobación del expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de mayo de 2023, que consta en el expediente, en la que se establece:

“Se procede a celebrar la sesión de la Mesa de contratación una vez constituida válidamente realizando la apertura del sobre nº 1, relativo a la documentación administrativa, presentados al procedimiento el siguiente licitador:

Licitador	CIF	Presentación	Calificación
ASOCIACIÓN SURESTEA	G-86849320	03/05/2023, 13:13	Admitido

Se procede a continuación a la apertura del SOBRE 2, correspondientes a criterios de valoración cuantificables automáticamente, en el que se adjunta documentación técnica relativa al anteproyecto, así como debidamente cumplimentado el Anexo I establecido en pliegos de cláusulas administrativas particulares, con la siguiente proposición:

- Anteproyecto de construcción de edificio por importe de 8.978.100 €
- Reducción de plazo en solicitud de licencia de obra y actividad de 0 meses.
- Reducción de plazo en terminación de obra e inicio de actividad de 0 meses
- Plazas concertadas  
Centro de Día: 20 plazas concertadas  
Residencia: 10 plazas concertadas  
5 Pisos Tutelados

Vista la documentación técnica presentada por la empresa licitadora y teniendo en cuenta su complejidad, la Mesa acuerda solicitar la revisión y estudio de la misma y que se emita informe técnico por la arquitecta Municipal y por la Jefa de Unidad de Programas de Bienestar Social, presentes en la mesa, de valoración de criterios así como si resulta adecuado el anteproyecto presentado.

A la vista de lo anterior se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a la única licitadora presentada en el procedimiento – ASOCIACIÓN SURESTEA- en caso de que el informe técnico de valoración emitido sea favorable a la adecuación a los términos propuestos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.”

Vistos los informes técnicos emitidos por la Arquitecta Municipal, en fecha 9 y 12 de mayo de adecuación de la documentación técnica presentada.

Visto que el único licitador presentado al procedimiento ha aportado la documentación requerida en el plazo establecido al efecto.

**PROPONGO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN**, el dictamen favorable del siguiente acuerdo:



**PRIMERO-** Declarar válida la licitación y adjudicar contrato de “**CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA D-5-1, UBICADA EN LA CALLE PONIENTE, Nº 5 DE ARGANDA DEL REY, DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA UE-108 “LA PERLITA”** a la **ASOCIACIÓN SURESTEA** con CIF **G-86849320** y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Formentera 1, de Arganda del Rey 28500- (Madrid) por tratarse de la única licitadora presentada en el procedimiento, que se ajusta a lo solicitado de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones técnicas y a la siguiente oferta presentada

- Anteproyecto de construcción de edificio por importe de 8.978.100 €
- Reducción de plazo en solicitud de licencia de obra y actividad de 0 meses.
- Reducción de plazo en terminación de obra e inicio de actividad de 0 meses
- Plazas concertadas
  - Centro de Día: 20 plazas concertadas
  - Residencia: 10 plazas concertadas
  - 5 Pisos Tutelados

**SEGUNDO.** - Requerir al Adjudicatario del contrato de “**CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA D-5-1, UBICADA EN LA CALLE PONIENTE, Nº 5 DE ARGANDA DEL REY, DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA UE-108 “LA PERLITA”**”, **ASOCIACIÓN SURESTEA** con CIF **G-86849320** para la formalización en escritura pública de cesión ante notario designado, en el plazo de un mes desde la adjudicación.

**TERCERO.** - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la **CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA D-5-1, UBICADA EN LA CALLE PONIENTE, Nº 5 DE ARGANDA DEL REY, DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA UE-108 “LA PERLITA.”**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que yo, como Secretario General, CERTIFICO.